REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE CERRO NAVIA
SECRETARIA MUNCIPAL

DECRETO Nº 0245 /

CERRO NAVIA, 12 FEB 2010

PLADECO

Area : Seguridad Humana y Protección Civil
Eje : Gestión Calidad
Estrategia: : Desarrollo de Estrategia Integrantes de Prevención.

MATERIA: "Modifica Decreto de Programa: "Prevención del Consumo de Drogas CONACE"

VISTOS:

1.- El Decreto Alcaldicio Nº 1305 de fecha 14 de Diciembre del 2009, que aprueba y fija el Presupuesto Municipal para el año 2010.
2.- El Decreto Alcaldicio Nº 0153 de 02 de Febrero del 2010 que aprueba Programa de "Prevención del Consumo de Drogas CONACE – 2010.
3.- El Memorando Nº 19 de DIPREV de fecha 19 de Enero del 2010, que remite Programa de "Prevención del Consumo de Drogas CONACE – 2010.
4.- Disponibilidad Presupuestaria Nº 106 de fecha 26 de Enero del 2010, por un monto de $ 14.440.560.=
5.- La Providencia del Sr. Administrador Municipal Nº 241 de fecha 26 de Enero del 2010.
6.- El Decreto Alcaldicio Nº 72 de fecha 01 de Febrero del 2010, que delega funciones del Administrador Municipal.

Y TENIENDO PRESENTE:

Las facultades conferidas por la Ley Nº 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- Modifíquese el Decreto Alcaldicio Nº 153 de fecha 02 de Febrero del 2010, que aprueba Programa: de "Prevención del Consumo de Drogas CONACE – 2010., en aquella parte relacionada con el periodo de contratación de la Sra. María Salgado Martínez con RUT: 7.117.862 – 5 del punto Nº 6 del Decreto Alcaldicio singularizado, quedando según cuadro adjunto:

Nº	NOMBRE	C. IDENTIDAD	PROFESION / CARGO	MONTO BRUTO MENSUAL $	PERIODO DE CONTRATO
1	**María Elena Salgado Martínez**		Técnico Comunitario / Ámbito Comunitario y Apoyo Administrativo	546.034	01.01.2010 31.12.2010

2.- Elabórese por la Dirección de Asesoría Jurídica el contrato objeto de este Decreto Alcaldicio en los términos señalados.

3.- En lo no modificado, mantiene la vigencia el Decreto Alcaldicio Nº 0153 de fecha 02 de Febrero del 2010.

4.- Impútese el gasto en la cuenta presupuestaria **04.21.04.004**, "Prestaciones de Servicios Comunitarios".

ANOTESE, COMUQUESE Y ARCHIVESE.,

GRISTIAN EBNER DE LAS PEÑAS
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

MARCELA MORALES ALISTE
SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACION

HRP / CEDLP

DISTRIBUCION:

- ✓ Dirección DIPREV
- ✓ Asesoría Jurídica.
- ✓ SECPLA.
- ✓ Dirección de Administración y Finanzas.
- ✓ Subdirección de Finanzas.
- ✓ Departamento de Contabilidad y Presupuesto.(c. ant.)
- ✓ Contraloría Municipal.
- ✓ Secretaría Municipal.
- ✓ Archivo Municipal.